

REMATE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 6802 CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, contra LIDIA POCCO RIVERA, MAXIMO RAMIREZ PONSECA, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00220-2021-0-0302-JR-CI-01, tramitado ante el JUZG. CIVIL - MBJ. ANDAHUAYLAS DE APURIMAC, a cargo del Juez DR(A). ALMANZA BARAZORDA CESAR GERMAN y del Especialista Legal DR(A). VELAZQUE PASTOR, GERMAN, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 4, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 2-D, DEL SECTOR LOS ÁNGELES – CUNCATACA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DE UN ÁREA DE 195.00 M2 DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, inscrito en la Partida Registral N° 11012793 del Registro de Propiedad Inmueble de APURIMAC.

CARGAS Y GRAVÁMENES

4.1).- HIPOTECA: EN EL ASIENTO D00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N°.11012793 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE, DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR LOS PROPIETARIOS A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTA 219, HAS POR LA SUMA DE S/.70,000.00 SOLES. 4.2).- EMBARGO: EN FORMA DE INSCRIPCIÓN POR LA JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ANDAHUAYLAS EN EL PROCESO N°.00207-2017-57-0302-JPCI-02, SEGUIDO POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA EN CONTRA DE MÁXIMO RAMÍREZ PONSECA Y LIDIA POCCO RIVERA, HASTA POR LA SUMA DE S/.26,000.00 SOLES

TASACIÓN

S/. 182,117.97 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 97/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

S/. 121,411.98 (CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 98/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

S/. 103,200.18 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CON 18/100 Soles)

BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

S/. 87,720.15 (OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 15/100 Soles)

CRONOGRAMA DEL REMATE


De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".


German Velazque Pastor
Secretario Judicial (E)
Juzgado Civil de Andahuaylas



10 dic. 2021 12:07:17
147° SE
Vía sin nombre
Andahuaylas
Apurímac
Altitud:2915.3m
Velocidad:2.0km/h
Número de índice: 114



10 dic. 2021 12:07:20
158° S
Vía sin nombre
Andahuaylas
Apurímac
Altitud:2915.3m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 119